

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

No. 052-P-06

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte el señor Ingeniero Víctor Hugo Olalla Proaño, Rector de la Universidad Central del Ecuador, y representante legal de la misma y que en adelante y para efectos de este contrato se llamará “**LA UNIVERSIDAD**”; y, por otra parte la Sra. María Alcida Castillo Galarza que en lo sucesivo se denominará **La Contratista**, quienes libre y voluntariamente convienen suscribirlo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedente

Con fecha 16 de mayo de 2006, la Sra. María Alcida Castillo Galarza, solicita al señor Rector se le renueve el contrato de arrendamiento que termina el 13 de Junio de 2006.

SEGUNDA: Objeto

Con este antecedente, la Universidad procede a renovar el contrato de arrendamiento a favor de la contratista, de un terreno, ubicado en la Parroquia Santa Prisca, avenida Occidental y Gato Sobral, diagonal a la Escuela de Educación Física de esta ciudad de Quito

TERCERA: Precio y forma de Pago

La contratista paga en concepto de canon mensual por el espacio que se le arrienda, la suma de CINCUENTA DÓLARES mensuales, pagaderos los cinco primeros días de cada mes, en el Departamento General Financiero.

CUARTA: Plazo

El plazo de duración de la presente renovación es de un año a partir del 13 de junio de 2006.

QUINTA: La contratista no podrá subarrendar el terreno ni dedicarlo a otro fin que no sea el acordado en este contrato.

SEXTA: Controversias

En caso de controversias, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite del juicio correspondientes en la vía verbal sumaria o ejecutiva según sea el caso.

Para constancia de lo estipulado y manifestando su conformidad con el contenido del presente contrato, las partes firman en tres ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Quito a los 15 de Junio de 2006.

Ing. Víctor Hugo Olalla Proaño
RECTOR

Sra. María Alcida Castillo Galarza
CONTRATISTA